

¿QUÉ  
¿TANTO?  
SABES?

:: RETRO-ALIMENTATE ::::::::::



## ¿PUEDES ESCOGER EL BANCO QUE DESEES



PARA **RECIBIR**



## EL PAGO DE TU **QUINCENA?**

**¡No sólo se puede, es tu derecho!** A esto se le conoce como portabilidad de nómina y es un proceso sencillo y rápido. Solicita en la institución que lleva tu cuenta de nómina, que transfiera tu sueldo al Banco que decidas y donde hayas abierto una nueva cuenta. También puedes acudir al área de administración de la empresa donde laboras y solicitarlo; solo basta con que proporciones tu número CLABE (Clave Bancaria Estandarizada, que son en total 18 dígitos misma que puedes solicitar en el banco de tu nueva cuenta).

### Nuestros lectores responden:

“Sí, se puede solicitar la portabilidad del banco en el que la empresa nos deposita y direccionar ese dinero a la cuenta en la institución bancaria de nuestra preferencia.”

@carloslimones\_

“Sí, un medio puede ser el de la portabilidad de nómina.”

Edgar Meléndez

**¡Gracias a todos nuestros lectores por sus respuestas!**

La pregunta de este mes es:

**¿Cuál es el límite de dinero al expedir un cheque al portador?**

Escríbenos a [protejasudinero@condusef.gob.mx](mailto:protejasudinero@condusef.gob.mx) o también puedes participar en redes sociales, solo busca el post y contesta. Puedes incluir tu nombre y edad si lo deseas.

Síguenos en nuestras redes sociales: